



ADENDA No.1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 001

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS PROCESO INDUSTRIAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS (PROCESAMIENTO LÁCTEOS) en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 570-2021 **"MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**.

Objeto de la Convocatoria:

Invitar a todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contrato para el **SUMINISTRO DE INSUMOS PROCESO INDUSTRIAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS (PROCESAMIENTO LÁCTEOS)** en el marco del proyecto **"MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**.

1. Aspectos Institucionales

1.1. Régimen Jurídico

La COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL, "COOPROCAL", es una entidad, sin ánimo de lucro, de derecho privado, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, el 31 de julio de 1997, con NIT. 800-151.536-5, quien en adelante se denominará LA COOPERATIVA COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ.

1.2. Identidad Organizacional.

LA COOPERATIVA COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ es una organización colombiana, sin afiliación religiosa, política ni gubernamental. Su objeto social, la Asociación tendrá las siguientes actividades:

- **S949900** Actividades de otras asociaciones N.C.P.
- **C104000** Elaboración de productos lácteos.

2. Antecedentes/Justificación.

De conformidad con la implementación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de la ADR, es indispensable para la organización como parte ejecutora de los mismos, cumplir con los requerimientos y exigencias propias de cada una de las alianzas que se lleva a cabo para desarrollar su objeto social, visión y misión, razón por la cual, algunas de estas exigencias consisten en la necesidad de contar con el recurso idóneo y competente que tenga el perfil requerido de los proyectos, para poder cumplir a cabalidad con el objeto convenido.

El objetivo general del proyecto es Mejorar las capacidades de transformación, elaboración de los productos lácteos de los productores ganaderos pertenecientes a la Cooperativa LA COOPERATIVA COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ.



Modalidad de Selección

De acuerdo con el Procedimiento de Implementación de Ejecución Directa de la ADR que rige la ejecución del presente PIDAR. El presente proceso está dirigido a seleccionar un (1) Proponente que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, lo cual quedará consignado en un acta de selección.

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos para participar y los criterios de evaluación y selección, así como las condiciones generales del objeto de la contratación.

2.1. Cronograma.

Etapa del Proceso	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de términos de referencia	08 Noviembre de 2022 – Hora 15:00 pm	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural Cooperativa LA COOPERATIVA COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, cartelera de la UTT2, Alcaldía Distrital de Cartagena y Alcaldía Municipal Campo de la Cruz - Atlántico.
Plazo máximo para recibirobservaciones y sugerencias	09 Noviembre de 2022 – Hora 16:00 pm	ella.nunez@adr.gov.co , martha1966@hotmail.com cooprocal.18@gmail.com
Respuestas a observaciones	10 Noviembre de 2022 – Hora 16:00 pm	ella.nunez@adr.gov.co , martha1966@hotmail.com cooprocal.18@gmail.com
Recepción de propuestas y Fecha de cierre convocatoria.	15 Noviembre de 2022 – Hora 16:00 pm	UTT 2 - ADR en la Ciudad de Cartagena Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio CONCASA. Nota: solo se recibirán las propuestas en forma física en la dirección mencionada.
Evaluación de ofertas.	Se realizará dentro de los cuatro (4) día(s) hábiles siguientes al cierre	UTT 2 - ADR en la Ciudad de Cartagena Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio CONCASA. Nota: solo se recibirán las propuestas en forma física en la dirección mencionada.

LA COOPERATIVA COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ podrá modificar los términos de referencia mediante adendas, hasta antes de que venza el plazo para presentar las propuestas. No obstante, ante la eventual expedición de una adenda, LA COOPERATIVA COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, analizará si existen cambios sustanciales y de ser necesario podrá prorrogar el cierre del proceso de selección. Igualmente, si como consecuencia de la consulta realizada por un interesado resulta necesario hacer modificaciones o aclaraciones a los términos de referencia, ello se hará mediante adendas dirigidos a todos los interesados. Una vez confirmado que fue recibida la adenda, LA COOPERATIVA COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ no aceptará reclamaciones.



2.2. Causales de rechazo.

Será motivo para rechazar la propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. El hecho de que un Proponente se encuentre dentro de las instalaciones de lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. Cuando se descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria pública.
- Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o uniones temporales, caso en el cual se dará aplicación al decreto 679 de 1994, artículo 4.
- Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
- Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el Proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
- Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
- Cuando el Proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.

2.3. Causales de declaratoria de desierto.

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- Enviados o publicados la invitación y los términos de referencia, no se reciba respuesta a esta solicitud por ninguno de los posibles Proponentes.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo solicitado dentro de los términos de referencia.
- Cuando existan causales que impidan una selección objetiva de la mejor propuesta para la cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, previa justificación.

3. Objeto del Contrato.

Adelantar el proceso de selección del contratista, persona natural o jurídica que este en la capacidad de realizar **EL SUMINISTRO DE INSUMOS PROCESO INDUSTRIAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS (PROCESAMIENTO LÁCTEOS), "MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**, por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste. En favor de las familias beneficiarias del mismo.



3.1. Régimen Legal del Contrato.

El contrato a celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable. En consecuencia, NO se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

3.2. Alcance del Objeto.

El proceso de selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes bloques así:

- a) Bloque No. 1: EQUIPOS INDUSTRIALES PROCESAMIENTO LACTEOS Y HERRAMIENTAS.
- b) Bloque No. 2: INSUMOS PARA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS.

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, equipos, maquinarias, elementos e insumos descritos en cada uno de los bloques ofertados, y dando cumplimiento las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del futuro contrato.

El proponente podrá postular su oferta a cualquiera de los siguientes bloques, los cuales deben cumplir con las especificaciones descritas en las siguientes fichas técnicas:

BLOQUE No. 1:

SUMINISTRO DE EQUIPOS INDUSTRIALES PROCESAMIENTO LACTEOS Y HERRAMIENTAS			
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
SISTEMA DE LAVADO CIP SEMIAUTOMÁTICO	Fabricado en acero inoxidable. Cantidad de tanques: 3. Capacidad de los tanques: de 500 lts Dimensiones máximas Largo: 4000 mm Ancho: 1400 mm Alto: 2000 mm. Bomba para manejo de ácidos. 3 Válvulas de 1 1/2 " Estructura en tubo de 2" calibre 14 3 termopozos. Tanque irán interconectados. Tablero eléctrico de control interconectado	Unidad	1
ELECTROBOMBA	Capacidad en Caudal: 20 GPM Potencia: 1 hp. Diámetro de la descarga 1.50 pulgadas Diámetro de succión 1.50 pulgadas	Unidad	1



YOGURTERA	<p>Potencia: 1 HP a 120-220 V Cuerpo: Acero Inoxidable AISI 304 calibre 12 Camisa: Acero Inoxidable AISI 304 calibre 14 Forro: Acero Inoxidable calibre 16 Aislamiento: poliuretano 2" de espesor Capacidad: 200 litros. Sistema de calentamiento: A gas Sistema de agitación: Tipo Hélice Tapa superior: abatible o extraíble Fondo: Cónico Entrada de producto: Férula de 1 ½" con codo anti espuma Salida de producto: Férula de 2" con válvula sanitaria Sistema eléctrico: Con protector térmico y control de temperatura CIP: Tipo Spray Ball Patas : 3 en tubo redondo de 3"</p>	Unidad	1
TANQUE SABORIZADOR DE YOGUR	<p>Material: Acero inoxidable 304 Potencia: 0.5 – 1 HP. 110v/220v/240v/380v/415v/460v - (50/60hz) Base 1 metro cuadrado' Capacidad 200 litros Presión 0-20 bar</p>	Unidad	1
TINA QUESERA POLIVALENTE	<p>Material: Acero inoxidable 304 Potencia: Motor 3 HP Capacidad: 1500 Litros Tapa en acero inoxidable; Quemador atmosférico Patas de apoyo; Quemador en acero inoxidable a gas GPL; Termostato gas en el producto con llama piloto; Conducto de purga; Visualizador de nivel de agua; Conducto a "T" con dispositivo de seguridad No precisa local caldera ni tuberías de conexión.</p>	Unidad	1
MESA DESUERADO DE	<p>Material: Acero inoxidable AISI 304. Dimensiones: Altura total: 850 mm - Ancho total: 800 mm - Largo: 1800 mm Cuatro patas en tubo redondo inoxidable de 2", con acabados sanitarios, con una inclinación para el desuere del queso.</p>	Unidad	1
PRENSA QUESOS NEUMÁTICA DE	<p>Material: acero inoxidable AISI 304, en CAL. 11. Dimensiones: - Ancho 0,5 m - Largo 0.6 m - Alto 1.50 m Unidad de mantenimiento. Válvula de tres estaciones. Capacidad: 12 moldes de 2.5 kg, 6 de 5 kg y 3 de 10 kg El control de la fuerza ejercida por el pistón sobre los moldes se realiza manualmente regulando la presión.</p>	Unidad	1



<p>DOSIFICADORA VOLUMETRICA DE PISTON.</p>	<p>Material: Acero inoxidable 304 Potencia: 0.5 – 1 HP - 110v – I Fase - 50 - 60hz - Adecuado para llenar viscosos y líquidos – media de (0 – 3.000 cp.) Sistema de O-ring. Velocidad del Pistón Ajustable Anti goteó incluido e instalado Precisión (+ / – 4%) Conexiones y desconexión rápida tipo Tri-Clamp Selector Sistema Semi-Automático o Funcionamiento continuo Peso 35 kilos. Incluye Pedal Electro-Mecánico Industrial.</p>	<p>Unidad</p>	<p>1</p>
<p>EMPACADORA AL VACIO</p>	<p>Material: Carcasa de acero inoxidable 304. Potencia: 0,5 HP, 220 voltios. 60 Hertz. Bomba de vacío a baño de aceite (caudal mínimo 20 m3/hr) Manómetro indicador de presión. Comandos digitales. 2 barras de sellado 50 x 1 Tablero de control en español (temperatura, tiempos de ciclo y sellado). Incluye kit de repuestos</p>	<p>Unidad</p>	<p>1</p>
<p>CANTINAS PARA LECHE</p>	<p>Material: ALUMINIO Dimensiones: Alto: 1 mts - Diámetro 60 cms Higiénicas y fáciles de limpiar Un año de garantía Alta resistencia Específicamente elaboradas para el transporte de leche y sus derivados. Capacidad 40 litros Tapa de aluminio</p>	<p>Unidad</p>	<p>63</p>
<p>VOLTEADOR DE CANTINAS</p>	<p>Material: Acero Inoxidable Cal 14 AISI 304 Dimensiones: Ancho : 600 mm - Alto: 1500 mm - Largo: 800 mm Capacidad: 40Lts Ruedas: Poliuretano 3” Volcador de cantinas: Con tubería cuadrada de 1 ½</p>	<p>Unidad</p>	<p>10</p>
<p>MOLDES DE QUESO 1 KG</p>	<p>Material: Acero Inoxidable AISI 304 Calibre 16 Dimensiones: Largo: 140 mm - Ancho: 50 mm - Alto: 130 mm Capacidad: 1 Kg Perforaciones: De 1/8” Pisador: Lamina inoxidable cal 12 Base: Lamina inoxidable cal 16</p>	<p>Unidad</p>	<p>24</p>
<p>MOLDES DE QUESO 10 KG</p>	<p>Material: Fabricado en su totalidad en acero inoxidable A 304 Dimensiones:- Largo: 25 cms - Ancho: 25 cms - Alto: 25 cms Capacidad: 10 - 15 Kg Perforaciones: De 1/8” Pisador: Lamina inoxidable cal 12 Base: Lamina inoxidable cal 16</p>	<p>Unidad</p>	<p>24</p>



REFRIGERADOR INDUSTRIAL	<p>Material: acero inoxidable 304. Potencia: 1 0,5 – 1 HP 60 Hertz 110 Voltios Capacidad (lts): 1000 Refrigerador industrial 2 puertas Compresor de alta eficiencia y potencia. Enfriamiento por sistema de Frío Forzado. Encendido automático de luz y evaporador al momento de abrir las puertas. Controlador Digital Carel. Presenta ruedas de alta resistencia para un cómodo desplazamiento, dos con freno</p>	Unidad	1
FILTRADORA DE LECHE CRUDA	<p>Material: Acero Inoxidable AISI 304 Calibre 16 Dimensiones: - Diámetro 90 cms - Alto: 140cms Carcasa de filtro de cartucho de 5 pulgadas carcasa de filtro de membrana de acero inoxidable 304 Capacidad 500 litros</p>	Unidad	1
MESAS DE ACERO INOXIDABLE	<p>Material: Acero Inoxidable AISI 304 Calibre 16 Dimensiones: Ancho 900 mm - Largo 1900 mm - Alto: 900 mm Patas: 4 en tubo Inoxidable de 2" con niveladores Acabados sanitarios</p>	Unidad	1
PLANTA ELÉCTRICA 20 KVA	<p>Potencia: 20 kW, 20 KVA - Voltaje 120 – 240 voltios RPM 1800 Corriente alterna 8 A Fase I La tensión por defecto en trifásicos es 127/220 VAC, en monofásicos es 120/240 VAC, se ajustarán bajo requerimiento a tensiones de 120/208, 220/380, 254/440, 266/460 o 277/480, esto varía la corriente nominal y podría cambiar el Breaker Volumen del tanque 13,2 galones Mediciones en pantalla LCD Sistema de alarmas</p>	Unidad	1
Moto Carguero	<p>Motor 300 CC – 1000 Kg - Motocarro de platón con cabina y/o sin cabina Carga nominal 1000Kg Transmisión de doble llanta traseras Cuenta con bajo reversa y llanta de repuesto Sistema (gato)hidráulico+ Silla auxiliar Suspensión delantera Freno Disco Delantero Consumo de combustible 1 galón por cada 80 km de recorrido Moto Carro último modelo (incluye matricula y soat) Combustible: Gasolina.</p>	Unidad	2
ESTUFA INDUSTRIAL GAS A	<p>Material: Acero inoxidable 304 Potencia: 88.000 BTU/h Quemadores de hierro fundido de alta resistencia recubiertos para prevenir la oxidación. Dimensiones: Largo: 430 mm - Ancho: 1220 mm - Alto: 870 mm Gas Propano o Natural Cuatro puestos grandes. Parrillas en fundición de hierro. Quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento. Mueble en acero inoxidable. Encendido electrónico.</p>	Unidad	1



BOMBA 3 HP	Material: Acero Inoxidable AISI 304 Calibre 16 Potencia: 3 – 5 HP Bomba acero inoxidable. 45GPM 4Hp Bomba multietapas doble voltaje, 45GPM, motor 3-5Hp y descarga 1.5"NPT. - 3450 RPM - Diámetro de la descarga 1.50 pulgadas - Diámetro de succión 1.50 pulgadas	Unidad	1
MEDIDOR CALIDAD LECHE	Parámetros - Rango de medición - Precisión Fat 0,01– 25% $\pm 0,1\%$ Sólidos no grasos 3% – 15% $\pm 0,15\%$ Densidad 1015 – 1160 kg/m ³ $\pm 0,3\text{kg/m}^3$ Proteína 2% – 7% $\pm 0,15\%$ Lactosa 0,01% – 6% $\pm 0,2\%$ Agua añadida 0% – 70% ± 3 Temperatura de la muestra de leche 1°C – 40 °C $\pm 1\%$ Punto de congelación –0,4°C — –0,7°C $\pm 0,001\%$ Sales 0,4% – 1.5% $\pm 0,05\%$	Unidad	1
PIPETA GRADUADA	CLASE A. CERTIFICADA POR LOTE. Una (1) de Capacidad 1 ml (+0.006) y otra (2) de Capacidad 20 ml (+0.030)	Unidad	2
BURETA LLAVE RECTA EN TEFLÓN.	CLASE A. CERTIFICADO INDIVIDUAL. Capacidad 50 ml (Div. 0.10+0.050)	Unidad	2
KIT DE ERLLENMEYER CUELLO ANGOSTO.	Una (1) de Capacidad 100 ml y otra (2) de Capacidad 500 ml	Unidad	2
KIT DE PROBETAS	CLASE A. BASE HEXAGONAL. CON CERTIFICADO POR LOTE. 1 unidad de 100 ml y otra (2)de 500 ml	Unidad	2
KIT VASO DE PRECIPITADO	1 unidad 250 m	Unidad	1
BALANZA SOLO PESO	Display led. Suma cantidades. Unidades de peso Kilogramos, gramos y libras. Capacidad hasta 30 Kg.	Unidad	2
MANTEQUILLERA	Material: Acero inoxidable 304 calibre 14 para cilindro y calibre 16 para soporte de primera calidad para equipo y accesorios en contacto con el producto. Moto-reductor 1 HP, 120 - 220 V. Dimensiones: Ancho 1,3 mts - Largo o fondo 0,9 mts - Alto 1,20 mts Capacidad: Volumen de carga entre 20 a 30 litros de crema por tanda. (Batch) Componentes básicos: Tolva Soporte al piso en estructura de acero inoxidable. Mirilla de observación para supervisar el producto. Válvula de drenaje del tanque. Incluye juego de 6 moldes para barras de mantequilla de 250 gr.	Unidad	1



<p>MAXALADORA - HILADORA DE QUESOS</p>	<p>Material: Acero inoxidable AISI 304. Moto-reductor 1 HP, 120- 220 V. Dimensiones: - Ancho 0.95 mts - Largo o fondo 2 mts - Alto 1,30 mts Capacidad: 50 kg/h (Batch). Temperatura de trabajo: 80° C. Sistema de agitación de aspas entrelazadas con giro reversible, con variación electrónica de velocidad, movido por medio de Motorreductor de alta resistencia. Con tapa abatible con mirilla y sensor de seguridad. Indicador digital de la temperatura del producto, por medio de sensor de grado alimenticio. Sección de tamaño adecuado para el fácil vaciado del producto (tipo guillotina). Gabinete de acero inoxidable para protección de controles.</p>	<p>Unidad</p>	<p>1</p>
------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	----------

BLOQUE No. 2:

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROCESAMIENTO LACTEOS			
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
SAL	Cloruro de sodio (NaCl)	Kilos	1000
CLORURO DE CALCIO	Cloruro de calcio (CaCl ₂)	Kilos	15
AZÚCAR	Presentación en Bulto X 50 kg	Bulto	20
BOTELLAS PLASTICA	DE POLIETILENO COLOR BLANCO (Unidad x 1 litro)	Unidad	5000
BOTELLAS PLASTICA	DE POLIETILENO COLOR BLANCO (Unidad x 1/2 litro)	Unidad	2500
VASO DE POLIETILENO	CON FOIL DE ALUMINIO (Paquete x 100 unidades) 120cc.	Unidad	100
BOLSA MULTIFLEX	PARA EMPACADO AL VACIO DE 1 KG (Paquete x 200 unidades)	Unidad	100
BOLSA MULTIFLEX	PARA EMPACADO AL VACIO DE 10KG (Paquete x 200 unidades)	Unidad	100
COLORANTES	Para yogurt	Kilos	10
SABORIZANTES	Para yogurt (Botella por 500 ml)	Unidad	10
HIPOCLORITO DE SODIO	Concentración al 13%, presentación en Pimpina x 20 litros	Galón	30
DETERGENTE EN POLVO	Olor neutro	Kilos	50
DESENGRASANTE	Presentación en Pimpina x 20 litros	Galón	5
ESPONJILLAS	Presentación en Paquete x 12 unidades	Unidad	10
BAYETILLA	En Unidades de 20 cm x 20 cm	Unidad	40
PAÑOS	PARA MOLDE QUESOS	Unidad	100
HIDROXIDO DE SODIO	Concentración al 0,1 N	Litro	20
LUGOL	Presentación en Frasco x 250 ml	Unidad	5
ALCOHOL	Concentración al 70%	Litro	20



Nota:

- Las entregas se realizarán en la Calle 9 No. 14-157 Barrio San José- Municipio de Campo de la Cruz – Atlántico (Planta de Lácteos COOPROCAL Aplica para los Bloques No.1 y No.2). la Cooperativa LA COOPERATIVA COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ.
- La propuesta debe ser a todo costo (transporte, cargue, descargue, instalación de equipos o maquinarias, impuestos y todos los elementos que se generen con ocasión a la ejecución del contrato) Bloque No.1.
- Los Insumos deben estar debidamente etiquetadas, con nombre del producto, lote, fechas elaboración y caducidad, declaración de ingredientes. La Sal, Cloruro de calcio, azúcar, colorantes, saborizantes deben tener registro sanitario y todos los elementos que se generen con ocasión a la ejecución del contrato. (Bloque No.2).
- La propuesta debe ser a todo costo, por consiguiente debe disponer de todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad como lo es, el personal idóneo o la mano de obra a emplear, seguridad industrial, insumos, herramientas, implementos y los costos que impliquen transporte, cargue, descargue de activos productivos, impuestos y todos los elementos e imprevistos que se generen con ocasión a la ejecución del contrato. (Aplica para los Bloques No.1 y No.2).
- El proponente deberá adjuntar en la propuesta, las fichas técnicas del fabricante o producto, con la respectiva fotografía, de cada uno de los elementos requeridos (Aplica para los Bloques No.1 y No.2).
- El proponente indicara por escrito que servicios adicionales puede ofrecer por la compra de maquinaria y/o equipos en cuanto (revisiones preventivas, servicios posventas y garantías. Aplica para el Bloques No.1).

3.3. Obligaciones generales y específicas del Futuro contratista.

3.3.1 Obligaciones Generales del Contratante.

- Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
- Pagar oportunamente el valor de los bienes contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte de la Fiducia.

3.3.2 Obligaciones generales y específicas del Futuro contratista.

El desarrollo y ejecución de obligaciones generales y específicas del futuro contratista deberá garantizar el cumplimiento de:

1. Entregar los bienes objeto del presente contrato con las características y en el (los) lugar(es) señalado(s) indicados en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, el cargue y el descargue (**Aplica para los Bloques No.1 y No.2**). e instalación de los equipos o maquinarias en los casos que tenga lugar (**Aplica para los Bloques No.1**).
2. Cumplir con el objeto del contrato y lo establecido en los términos de referencia dentro del plazo establecido (**Aplica para los Bloques No.1 y No.2**).
3. Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales (**Aplica para los Bloques No.1 y No.2**).
4. La propuesta económica debe presentarse según lo contemplado en la presente invitación, respetando las especificaciones y cantidades requeridas en los términos y condiciones aquí acordadas, el futuro contratista asume todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado (**Aplica para los Bloques No.1 y No.2**).
5. Las retenciones que se aplicarán al contrato son las estipuladas por ley (**Aplica para los Bloques No.1 y No.2**).
6. El futuro contratista debe presentar los soportes indicados en el presente documento TDR, para la legalización y tramite de los pagos correspondientes (**Aplica para los Bloques No.1 y No.2**).
7. El futuro contratista deberá constituir las pólizas que se citan en el **Numeral 9 Garantías** del



presente TDR, que amparen la ejecución del futuro contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por la cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ **(Aplica para los Bloques No.1 y No.2).**

8. No participar en prácticas corruptas, fraudulentas, oclusivas o coercitivas durante la ejecución del presente contrato **(Aplica para los Bloques No.1 y No.2).**
9. Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, que apliquen para el desarrollo del presente contrato y transporte de los insumos o activos productivos objeto del presente contrato **(Aplica para los Bloques No.1 y No.2).**
10. Garantizar la calidad y el buen estado de los materiales y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano **(Aplica para los Bloques No.1 y No.2).**
11. El futuro contratista deberá brindar la capacitación amplia y suficiente en el manejo, manipulación o maniobrabilidad de las maquinas, equipos y elementos a La cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ que sean sujeto de entregas dentro del **Bloque No.1** del presente documento TDR y donde una vez seleccionado el proponente quedara establecido dentro de las obligaciones a lo que estará sujeto el futuro contratista mediante la firma del CONTRATO y en la que ha de más deberá acompañar a la organización beneficiaria en la construcción del plan de manejo y uso en el caso que no se tenga un manual de uso a de manejo de las maquinas y/o equipos relacionados en **(Bloque No.1).**

4. Plazo de Ejecución del Contrato y Vigencia del Mismo

4.1. Plazo de la Ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (4) meses es contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato, legalización de las pólizas y firma del acta de inicio. Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

La cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ haya aprobado las garantías que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.

4.2. Vigencia de la Ejecución del contrato.

El Contrato estará vigente desde el perfeccionamiento, legalización de las pólizas y firma del acta de inicio hasta la formalización del acta de liquidación donde se establecerá el cumplimiento de las cargas y obligaciones de cada una de las partes.

5. Valor del contrato.

El valor del contrato será hasta por el valor que se determine al momento de la celebración del contrato, de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.

Nota: El presupuesto establecido en el POI del proyecto para esta contratación corresponde a un monto total expresado en letras de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE** y en Cifras Numéricas de **\$346.230.977** discriminado así:



- **Inversión (Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, Herramientas, Materiales y Suministros) BLOQUE No.1 EQUIPOS INDUSTRIALES PARA PROCESAMIENTO LACTEOS Y HERRAMIENTAS:** Un monto expresado en letras de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE** y en Cifras Numéricas de **\$297.147.547**

EQUIPOS PROCESAMIENTO LACTEOS Y MAQUINARIAS					
ITEM	ACTIVIDAD O DETALLE	UNIDAD	CANT.	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1	SISTEMA DE LAVADO CIP SEMIAUTOMÁTICO 3 TANQUES 1000 LITROS	Unidad	1	\$ 31.213.896,35	\$ 31.213.896
2	Electrobomba de 1 hp.	Unidad	1	\$ 568.658,16	\$ 568.658
3	YOGURTERA 1 HP a 220 V	Unidad	1	\$ 14.785.529,85	\$ 14.785.530
4	TANQUE SABORIZADOR DE YOGUR 200 Litros	Unidad	1	\$ 14.532.375,20	\$ 14.532.375
5	TINA QUESERA POLIVALENTE de 1500 Litros	Unidad	1	\$ 7.392.764,93	\$ 7.392.765
6	MESA DE DESUERADO 0.8 m x 1.8 m Acero Inoxidable	Unidad	1	\$ 3.614.240,63	\$ 3.614.241
7	PRENSA DE QUESOS NEUMÁTICA 12 moldes de 2.5 kg, 6 de 5 kg y 3 de 10 kg	Unidad	1	\$ 7.203.206,85	\$ 7.203.207
8	DOSIFICADORA VOLUMETRICA DE PISTON. Adecuado para llenar viscosos y líquidos – media de (0 – 3.000 cp.)	Unidad	1	\$ 6.950.462,75	\$ 6.950.463
9	EMPACADORA AL VACIO (caudal mínimo 20 m3/hr)	Unidad	1	\$ 9.035.601,58	\$ 9.035.602
10	CANTINAS 40 litros	Unidad	63	\$ 657.134,66	\$ 41.399.484
11	VOLTEADOR DE CANTINAS	Unidad	10	\$ 2.211.449,44	\$ 22.114.494
12	MOLDES DE QUESO 1 KG	Unidad	24	\$ 164.283,67	\$ 3.942.808
13	MOLDES DE QUESO 10 KG	Unidad	24	\$ 164.283,67	\$ 3.942.808
14	REFRIGERADOR INDUSTRIAL 1000 Litros	Unidad	1	\$ 10.678.438,23	\$ 10.678.438
15	FILTRADORA DE LECHE CRUDA 500 litros	Unidad	1	\$ 4.107.091,63	\$ 4.107.092
16	MESAS DE ACERO INOXIDABLE 0.9 M X 1.9 M	Unidad	1	\$ 2.299.971,31	\$ 2.299.971



COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE
CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL
"COOPROCAL"
NIT. 800-151.536-5

17	PLANTA ELÉCTRICA 10 KVA	Unidad	1	\$ 27.124.496,81	\$ 27.124.497
18	MOTO CARGUERO -Capacidad 1000 kg-(incluye matricula y soat) Combustible: Gasolina.	Unidad	2	\$ 20.000.000,00	\$ 40.000.000
19	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS 4 PUESTOS 88.000 BTU/h	Unidad	1	\$ 2.957.105,97	\$ 2.957.106
20	BOMBA 3 HP	Unidad	1	\$ 1.516.464,60	\$ 1.516.465
21	MEDIDOR CALIDAD DE LECHE	Unidad	1	\$ 9.267.284,02	\$ 9.267.284
22	PIPETA GRADUADA CLASE A. CERTIFICADA POR LOTE.	Unidad	2	\$ 63.186,03	\$ 126.372
23	BURETA LLAVE RECTA EN TEFLÓN. CLASE A. CERTIFICADO INDIVIDUAL.	Unidad	2	\$ 278.018,51	\$ 556.037
24	KIT DE ERLNMEYER CUELLO ANGOSTO	Unidad	2	\$ 63.186,03	\$ 126.372
25	KIT DE PROBETAS CLASE A. BASE HEXAGONAL. CON CERTIFICADO POR LOTE1 und c/u (10 ml, 50 ml 100 ml, 250 ml, 500 ml)	Unidad	2	\$ 240.106,90	\$ 480.214
26	KIT VASO DE PRECIPITADO 1 und 50 mL, 1 und 100 mL, 1 und 250 mL, y 1 und 600 MI	Unidad	1	\$ 60.658,58	\$ 60.659
27	BALANZA SOLO PESO	Unidad	2	\$ 947.790,38	\$ 1.895.581
28	MANTEQUILLERA (sin moldes) 20-30 litros	Unidad	1	\$ 12.005.344,75	\$ 12.005.345
29	MAXALADORA - HILADORA DE QUESOS	Unidad	1	\$ 17.249.784,83	\$ 17.249.785
SUB TOTAL				\$	297.147.547,00



- **Inversión (Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, Herramientas, Materiales y Suministros) BLOQUE No.2 INSUMOS PARA PROCESAMIENTO LÁCTEOS:** Un monto expresado en letras de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE** y en Cifras Numéricas de **\$49.083.430:**

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROCESAMIENTO LACTEOS					
ITEM	ACTIVIDAD O DETALLE	UNIDAD	CANT.	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1	CUAJO	Litro	80	\$ 69.474,00	\$ 5.557.899
2	SAL	Kilos	1000	\$ 2.289,11	\$ 2.289.112
3	CLORURO DE CALCIO	Kilos	15	\$ 1.381,00	\$ 20.714
4	AZÚCAR (Bulto X 50 kg)	Bulto	20	\$ 216.825,00	\$ 4.336.506
5	BOTELLAS PLASTICA DE POLIETILENO COLOR BLANCO (Unidad x litro)	Unidad	5000	\$ 1.415,00	\$ 7.075.437
6	BOTELLAS PLASTICA DE POLIETILENO COLOR BLANCO (Unidad x 200 g)	Unidad	2500	\$ 762,00	\$ 1.904.925
7	VASO DE POLIETILENO CON FOIL DE ALUMINIO (Paquete x 100 unidades)	Unidad	100	\$ 1.996,00	\$ 199.564
8	BOLSA MULTIFLEX PARA EMPACADO AL VACIO DE 1 KG (Paquete x 200 unidades)	Unidad	100	\$ 87.402,00	\$ 8.740.245
9	BOLSA MULTIFLEX PARA EMPACADO AL VACIO DE 10KG (Paquete x 200 unidades)	Unidad	100	\$ 105.117,00	\$ 10.511.744
10	COLORANTES para yogurt	Kilos	10	\$ 159.616,00	\$ 1.596.160
11	SABORIZANTES para yogurt (Botella por 500 ml)	Unidad	10	\$ 48.916,00	\$ 489.163
12	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (Pimpina x 20 litros)	Galón	30	\$ 62.862,00	\$ 1.885.867
13	DETERGENTE EN POLVO OLOR NEUTRO	Kilos	50	\$ 5.283,00	\$ 264.127
14	DESENGRASANTE (Pimpina x 20 litros)	Galón	5	\$ 77.477,00	\$ 387.386
15	ESPONJILLAS (Paquete x 12 unidades)	Unidad	10	\$ 21.130,00	\$ 211.302
16	BAYETILLA	Unidad	40	\$ 11.203,00	\$ 448.130
17	PAÑOS PARA MOLDE QUESOS	Unidad	100	\$ 15.207,00	\$ 1.520.732
18	HIDROXIDO DE SODIO 0,1 N	Litro	20	\$ 55.280,00	\$ 1.105.598
19	LUGOL (Frasco x 250 ml)	Unidad	5	\$ 34.043,00	\$ 170.215
20	ALCOHOL AL 70%	Litro	20	\$ 18.430,00	\$ 368.604
SUB TOTAL				\$	49.083.430,00

Nota 1: Los ítems antes descritos no podrán superar el valor total asignado por cada ITEM, de la misma manera no podrán superar el presupuesto total. Se entenderá que la(s) oferta(s) que



supere(n) el valor individual de cada ítem o el presupuestado acá establecido NO CUMPLE(N) económicamente y por lo tanto, será(n) rechazada(s).

Nota 2: *El oferente deberá adjuntar en formato Excel la propuesta económica, sin embargo si existe diferencia entre la información suministrada magnéticamente y la presentada por escrito, primará ésta última.*

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Los proponentes o futuros contratista deberán contemplar cómo se señaló y aclaro en varios apartes del presente documento, que al momento de presentar y entregar las propuestas, estas deben ser a todo Costo, por tanto deben contemplar todos los impuestos, retenciones, gastos y erogaciones. Razón por la cual, la propuesta seleccionada, dará lugar a iniciar los trámites, gestiones que impliquen la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de garantías únicas ante una compañía de seguros legalmente constituida en el país, todo son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos que se necesiten, para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

Nota 3: *El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado.*

Perfeccionamiento del contrato El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

5.1. Forma de Pago del Contrato.

Se realizará un pago anticipado del 30% del valor total del contrato y 70 % restante a la entrega y recibo a satisfacción de los insumos, productos, Maquinarias y/o equipos.

Serán pagados de la siguiente forma:

- a) Un pago anticipado del 30% del Valor total del contrato, una vez suscrito y legalizado el contrato con la aprobación de las pólizas exigidas en los TDR y quede en firme el acta de inicio, se realizará el trámite para generar el pago anticipado al futuro contratista.
- b) El segundo pago equivalente al 70% restante se harán previo al recibo de satisfacción de la totalidad de los insumos, productos, Maquinarias y/o equipos por parte del supervisor del PIDAR y por el delegado o representante de la Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ. Esta aceptación o certificación debe darse por escrito con el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación.

Para que la FIDUCIA realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

1. La solicitud de desembolso respectiva (factura o cuenta de cobro según aplique).
2. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
3. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
4. Copia del contrato.
5. Copia de la póliza y su respectiva aprobación por parte de EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA COOPROCAL – NIT. 800-151.536-5.
6. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.



6. Requisitos.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas Naturales o Jurídicas consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones, procesos contractuales o concursos y que cumplan con los siguientes requisitos:

Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto de esta contratación, y que estén legalmente establecidas en el país.

Que en el Rut cuenten con Código de actividad económica relacionado con el objeto de esta contratación, para efectos del presente proceso deberán tener al menos uno de los siguientes códigos:

4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.

4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P.

2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal N.C.P.

3320 - Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial.

7410 - Actividades especializadas de diseño.

Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de las ofertas.

NOTA: Si el oferente es una organización sin ánimo de lucro deberá aportar la certificación de estar en el Régimen Tributario Especial.

7. Documentos que debe contener la propuesta.

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por Proponente. No se acepta la presentación de ofertas parciales. Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el Proponente anexo a su OFERTA, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo. En dicha carta, el Proponente deberá manifestar expresamente que autoriza a la cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, verificar toda la información incluida en su propuesta **(Anexo 1)**.
2. Declaración que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal o conflicto de interés potencial o real para contratar con la cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ **(Anexo No.1)**.
3. Diligenciamiento del Modelo de Declaración de NO estar Incurso en causal de conflicto de Interés **(Anexo No.3)**
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales **(Anexo No. 4)**.
5. Relacionar en el Anexo No.5 – Experiencia del Oferente de manera clara y detallada de acuerdo a lo establecido en el Numeral **7.2. Documentos o Capacidad Técnica** del presente documento TDR.
6. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el (Anexo No. 6) por cada uno de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.
7. Documentos Jurídicos (Se especifican en el numeral 7.1. del presente Documento).
8. Documentos Técnicos (Se especifican en el numeral 7.2. del presente Documento).
9. Documentos Financieros (Se especifican en el numeral 7.3. del presente Documento).
10. Propuesta Económica (Se especifican en el numeral 7.5. del presente Documento).



Requisitos Habilitantes: Los oferentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de éstos pueda subsanarse hasta la adjudicación de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Los requisitos de habilitación se establecen de conformidad a la importancia del objeto a contratar y la cuantía del presupuesto oficial destinado para ello. En esa medida, no es posible dejar al azar o no incluir unos requisitos que sirvan de "garantía" a los miembros del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL de que quien será su futuro contratista tiene experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, y tiene la capacidad financiera que le permitirá seguramente cumplir cabalmente con el objeto del contrato. Es por ello que el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL introduce dichos requisitos de habilitación que acrediten entonces, las condiciones de habilitación necesarias, esto es, la experiencia, la capacidad jurídica, la capacidad de organización y la capacidad financiera.

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

7.1. Documentos Jurídicos.

1. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.
2. Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
3. En el certificado se verificará la siguiente información: a) El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, código de la actividad económica. b) La duración de la sociedad no será inferior a Tres (3) años.
4. En el caso de las personas naturales que ejerzan su profesión liberal y no cuenten con inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no deberán aportar Certificado de Matricula Mercantil, siempre y cuando su profesión liberal este directamente relacionada con la presente contratación, para lo que deberá allegar copia de su tarjeta o matricula profesional (según corresponda) y el Certificado de Antecedentes Profesionales vigente (Expedido por el Consejo Profesional competente); además, deberá encontrarse inscrito en el Registro Único Tributario – RUT con una actividad económica acorde a su profesión.
5. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos: a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal. c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL. e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más. f. Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal. g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
6. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en



relación con la facturación deben manifestar: a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura. b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. c. Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. Nota: En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 literal a) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

7. Identificación Tributaria. a. El Proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado (no mayor de 30 días antes de la presentación de la propuesta) con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. b. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento. c. El proponente ya sea persona natural o jurídica que se presenta en forma individual o conjunta en unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso deberá tener la inscripción en el registro vigente y en firme, es decir, haber hecho la renovación anual exigida por la Ley.
8. Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El Proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.
9. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
11. Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
12. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. Con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
13. Verificación Antecedentes Judiciales y RNMC: a. No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Judiciales, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes judiciales, expedida por la Policía Nacional de Colombia. b. No reportar multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, expedida por la Policía Nacional de Colombia.
14. Certificación Bancaria. El Proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.

NOTA: El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.



7.1. Documentos Técnicos.

- Documento que describa el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual.
- El proponente debe acreditar experiencia en contrato ejecutado de objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

El Proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de copia de máximo tres (3) contratos, prestación de servicios y/o facturas, cuyo objeto o en su alcance sea: comercialización, suministro o diseño de equipos industriales o agropecuarios y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Lineamientos de experiencia.

Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de los mismos. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo a satisfacción o liquidación, constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado o acta de entrega a satisfacción firmada por el contratante, en la que conste la información requerida.

En caso de que se presenten contratos en que se hayan suministrado bienes que no guarden relación con el presente objeto a contratar, sólo se tendrá en cuenta los valores de bienes similares al del presente proceso, de no poderse constatar en el contrato o en su respectiva acta de liquidación la valorización de cada uno de los bienes suministrados, estos deberán ser certificados por la entidad contratante.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.

No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia, su propuesta será evaluada como NO HÁBIL.

Nota 2: Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de discrepancia entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para acreditar la experiencia, los miembros del comité técnico de gestión local podrán pedir aclaración sobre los mismos, pero en todo caso prevalece lo contenido en la certificación emitida por la Entidad o empresa competente.

Nota 3: Las personas que objetan la experiencia de algún otro proponente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás proponentes, sin



contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

Nota 4: En caso que el proponente se presente en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del mismo, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto de acuerdo al porcentaje de participación registrado en la certificación en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y deberá corresponder el cien por ciento (100%) del valor de la propuesta económica presentada para la presente invitación.

Los criterios antes establecidos obedecen a la experiencia que han venido adquiriendo tanto la organización y la entidad en este tipo de adquisiciones, resultado de lo cual se ha podido establecer que las exigencias de estos requisitos en las condiciones previstas permiten no solo buscar la idoneidad del contratista, sino también, garantizar el principio de pluralidad de oferentes.

Nota: NO SUBSANABLE.

7.2. Documentos Financieros.

- El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota: Debe estar actualizado con la actividad CIUU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

- Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993.
- El Proponente deberá presentar los estados financieros a 31 de diciembre del año 2021, dictaminados y certificados por revisor fiscal, en caso de que aplique. La organización calculará, con base en la información presentada del año 2021, los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 1.0
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 55\%$
Patrimonio	Activo total – Pasivo total	Mayor o igual a 1.0 veces el valor de su oferta.

- Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en los cuales este sea necesario de acuerdo con el artículo 13, párrafo segundo de la Ley 43 de 1990.
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores (este certificado será verificado en la revisión documental de evaluación).
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores. (este certificado será verificado en la revisión documental de evaluación). Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El Proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.



NOTA: El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

7.3. Acreditación de los Requisitos Habilitantes.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente (Formato Anexo No.1)
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación.
3. Certificados de experiencia.
4. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios.
8. Certificado de antecedentes fiscales.
9. Certificado de antecedentes judiciales.
10. Fotocopia de libreta militar. (Si aplica.).
11. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Persona Natural).
12. Registro Único Tributario RUT, con fecha de generación de documento PDF no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta.
13. Estados financieros y anexos.
14. Certificación del Pago de Aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
15. Si el proponente es una organización étnica, debe presentar el certificado donde conste que cuenta con el producto y garantice el cumplimiento de la calidad y cantidades necesarias-Debidamente firmado.
16. Garantía de seriedad de la oferta como se establece el presente documento TDR.

7.4. Propuesta Económica.

Por ser la fuente de financiación recursos del estado el Proponente deberá discriminar el valor de su oferta con IVA incluyendo todos los costos asociados. Así mismo deberá tener en cuenta que:

- La Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.
- El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente.
- La propuesta por el futuro contratista debe ser a todo costo como se ha indicado en varios apartes del presente TDR en cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

7.5. Lugar físico en que se llevará a cabo el recibo de las ofertas.

El Proponente deberá presentar su **OFERTA** en sobre cerrado y sellado, debidamente diligenciada en el formato **ANEXO** al final de la presente invitación, (**ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**) la cual deberá diligenciarse en su totalidad.

Las propuestas se deben presentar **EN FÍSICO Y EN SOBRE CERRADO DEBIDAMENTE ROTULADO**, indicando la siguiente información:



1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Nombre del Proyecto.
8. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
9. Valor Unitario.
10. Valor Total.
11. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.
12. Sitio de entrega favorable a la organización beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.
13. Valor agregado – servicios adicionales (si aplica).
14. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
15. Servicio postventa de ser requerido –asistencia técnica para maquinaria y equipos por mencionar un ejemplo.
16. Referencia junto con el proceso al cual se presenta.
17. Dirigido a la Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ.

La recepción de la propuesta será únicamente en la sede de la Unidad Técnica Territorial No. 2 de la Agencia de Desarrollo Rural en la Ciudad de Cartagena Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio CONCASA. Centro Sector La Matuna.

Proyecto "MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Nota: Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1) y se debe entregar documentos de propuesta en Original: Uno (1) y en Copias Digital (USB o CD):

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - La documentación exigida para cumplir con este requisito será **SUBSANABLE** siempre y cuando no sean requisitos susceptibles de comparación que otorguen puntaje.

8. Selección y evaluación de la propuesta.

El comité evaluador tendrá a cargo la evaluación de las propuestas recibidas y la responsabilidad de seleccionar al proveedor que presente la oferta más favorable, es decir la de menor precio en su propuesta, y que cumpla con los requisitos habilitantes y que los bienes a adquirir cumplan las especificaciones y representen la mejor calidad.

Para realizar la evaluación de los proponentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios y la puntuación máxima total será de 100 puntos:

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	<u>1. Experiencia:</u> 1.1: Se otorgará el mayor puntaje a la persona Natural o Jurídica que certifique mayor experiencia en el objeto de contratación de la presente convocatoria. Que cumpla con el doble o más del presupuesto oficial de cada bloque establecido.	40
	1.2: Que cumpla entre una y una vez y media el presupuesto oficial de cada bloque	20
	<u>2.1 Economía:</u> Se le otorgará mayor puntaje a la propuesta de menor costo.	60



2	2.2 Segundo valor menor de la propuesta	50
	2.3 Tercero valor menor de la propuesta	40
	2.4 Cuarto valor menor de la propuesta	30
	2.5 Cuarto valor menor de la propuesta	20
	2.6 Cuarto valor menor de la propuesta	10

9. Garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL FUTURO CONTRATISTA, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- **Buen manejo del anticipo:** la garantía del buen manejo del pago anticipado debe estar vigente para que la organización y la ADR verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado; es decir hasta la entrega del 30% pactado como anticipo. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Cumplimiento del contrato:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato más (4) meses y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
- **Calidad de los bienes:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia al plazo de duración del contrato y Doce (12) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- **Garantía de la seriedad de la oferta:** El oferente deberá presentar con su oferta una garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor total de la oferta económica y una vigencia de 90 días desde la entrega de la propuesta o del cierre del proceso (incluidos impuestos), esta garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. Y los datos del asegurado serán los siguientes: Nombre de la organización: La Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, NIT de la organización: 800-151.536-5 La no presentación se considera NO SUBSANABLE.

9.1. Liquidación Contractual.

- **Liquidación contractual:** El contrato será objeto de liquidación donde se establecerá el cumplimiento de las cargas y obligaciones de cada una de las partes. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses a partir de la finalización del plazo de duración del presente contrato y para la misma, de ser necesario, se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, a fin de asegurar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Nota: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista está obligado a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.



10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito serán objeto de estricto seguimiento y supervisión en el cumplimiento a cabalidad de las mismas por parte de La Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ con NIT.800.151.536-5.

Adendas: Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria.

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web de la organización una vez el CTGL avale el proceso y la selección, Se comunicará Vía correo electrónico a la Persona Natural o Jurídica seleccionada.

Atentamente,

MARTHA LUZ RIVERA MIRANDA

C.C 22.473.716 de Campo de la Cruz - Atlántico

Representante Legal de la Cooperativa de Productores Agropecuarios Campo de la Cruz – Algodonal "COOPROCAL".



ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad, XXXXXXX

Señores:

COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y
ALGODONAL-COOPROCAL

E. S. D.

Referencia: SUMINISTRO DE INSUMOS PROCESO INDUSTRIAL Y ADQUISICION DE EQUIPOS (PROCESAMIENTO LACTEOS) en el marco del proyecto "MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATALANTICO".

Yo _____, mayor de edad y vecino(a) de _____, actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para el **SUMINISTRO DE INSUMOS PROCESO INDUSTRIAL Y ADQUISICION DE EQUIPOS (PROCESAMIENTO LACTEOS)**, Mejorar la agro industrialización de la producción lechera a los productores asociados a la cooperativa de productos agropecuarios de Campo de la cruz y Algodonal – COOPROCAL en el departamento del Atlántico.

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nos comprometemos a **SUMINISTRO DE INSUMOS PROCESO INDUSTRIAL Y ADQUISICION DE EQUIPOS (PROCESAMIENTO LACTEOS)** Mejorar la agro industrialización de la producción lechera a los productores asociados a la cooperativa de productos agropecuarios de Campo de la cruz y Algodonal – COOPROCAL en el departamento del Atlántico, bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION de la contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

BLOQUE No. 1:

SUMINISTRO DE EQUIPOS INDUSTRIALES PROCESAMIENTO LACTEOS Y HERRAMIENTAS							
Ítem	Bien / servicio	Unidad	Cantidad	Características y/o especificaciones técnica	Valor Unidad	Valor IVA incluido	Valor Total
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							



BLOQUE No. 2:

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROCESAMIENTO LACTEOS							
Ítem	Bien / servicio	Unidad	Cantidad	Características y/o especificaciones técnica	Valor Unidad	Valor IVA incluido	Valor Total
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados: **(RELACIONAR Y ADJUNTAR COPIA DE FACTURAS Y/O CONTRATOS).**

3. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Fiducia.

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la obra en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.



4. OTROS

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos: **(RELACIONARLOS)**

Atentamente,

Nombre _____
NIT o ó C.C. No _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos, fax _____
Ciudad _____

FIRMA



ANEXO No.2

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución de los PIDAR de forma directa por las asociaciones de la ADR.

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

SUMINISTRO DE INSUMOS PROCESO INDUSTRIAL Y ADQUISICION DE EQUIPOS (PROCESAMIENTOS LACTEOS)	
FECHA:	XX DE XXXX 2022
CONTRATANTE:	
DIRECCION- TELEFONO:	
IDENTIFICACION:	
CORREO	
CONTRATISTA:	
IDENTIFICACION:	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO:	
CORREO	

Entre los suscritos -----con NIT: -----, representada legalmente por ----- --
- identificado con la cedula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXX DE XXXX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX. Con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No.____ del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, en concordancia con el Plan Operativo Anual de Inversión (POA), en la categoría de Inversión Directa, se encuentra el ítem Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, el cual describe en cantidades y unidades objeto de este contrato que se registrá por las siguientes clausulas: PRIMERA: Objeto. **EL CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS PROCESO INDUSTRIAL Y ADQUISICION DE EQUIPOS (PROCESAMIENTO LACTEOS) en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 570-2021 "MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATALANTICO" con las Especificaciones técnicas plasmadas en los TDR y en cada uno de los Dos (2) Bloques ofertados:

Ítem	Unidad	Cantidad	Especificaciones técnicas	Valor Unidad	Valor IVA incluido	Valor Total
1						
2						
3						
4						



5						
6						
7						
8						
9						
10						

SEGUNDA. El valor de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXX PESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA) si tiene lugar.

TERCERA: Forma de Pago: la cual se encuentra sujeta a lo establecido en el presupuesto aprobado y debidamente autorizado por el CTGL y el encargo fiduciario suscrito para el efecto entre La Cooperativa LA COOPERATIVA COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ y Fiduagraria, se realizara los pagos que se acuerden entre las partes XXXXXXXX y XXXXXX y que garanticen el 100% del valor total del contrato mediante actas de entregas totales previa aceptación y recibo a satisfacción de los Bienes, Maquinarias, Equipos e Insumos por parte del CONTRATATE y la supervisión con los respectivos informes y soportes (Registros fotográficos- actas de entrega e informe).

CUARTA PLAZO: el plazo del presente contrato será de máximo de XXXX días y/o meses para la entrega de la contratación para el suministro de insumos proceso industrial y adquisición de equipos (Procesamiento Lácteos) en las instalaciones de la planta de procesamiento de lácteos de "COOPROCAL" requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijados por el CONTRATANTE contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato y firma del acta de inicio.

QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él.

SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) Ejecutar el contrato de suministro de insumos proceso industrial y adquisición de equipos (Procesamiento Lácteos) en las instalaciones de la planta de la Cooperativa "COOPROCAL" que se suscriba, según requerimientos de La Cooperativa de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local b). Los suministros, entregas e instalaciones que haya lugar en el contrato de suministro de insumos proceso industrial y adquisición de equipos (Procesamiento Lácteos) en las instalaciones de la planta de la Cooperativa "COOPROCAL" y adecuaciones se deberán ser entregados bajo la supervisión de la ADR y La Cooperativa LA COOPERATIVA COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ en el lugar indicado por el CONTRATISTA XXXXX. c.) Los suministros de insumos proceso industrial y adquisición de equipos (Procesamiento Lácteos) serán entregados exactamente a lo descritos en el contrato en cuanto a cantidades y especificaciones técnicas, previa verificación de la ADR y de COOPROCAL. d). Realizar la respectivas correcciones que presenten imperfecciones estructurales, materiales deficientes, especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en el contrato y TDR, que impidan su correcta utilización, garantizando la óptima calidad de los insumos, materiales y equipos comprometiéndose a realizar los cambios necesarios de forma inmediata asumiendo los costos que se generen. e) Los costos de embalaje, transporte, cargue, descargue, Instalación, distribución, logística, serán asumidos 100% por el contratista. f) Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. g). Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen de la ADR en calidad de supervisor del contrato o de La Asociación en calidad de contratante. h). Presentar informes detallados de las entregas que se realicen, con el debido



registro fotográfico de la entrega, actas de entrega por beneficiario, listados de asistencia, y todo lo concerniente a evidenciar la entrega efectiva en cumplimiento del contrato. i.) Cumplir con los protocolos de medio ambiente sostenible y demás normas derivadas de la entrega de agro insumos, equipos, maquinarias y herramientas. j). Mantener indemne tanto a La Asociación como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. k.) Las demás obligaciones de Ley. L). El futuro contratista deberá brindar la capacitación amplia y suficiente en el manejo, manipulación o maniobrabilidad de las maquinas, equipos y elementos a La cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ que sean sujeto de entregas dentro del CONTRATO y donde el CONTRATISTA una vez perfeccionado el CONTRATO deberá acompañar a la organización beneficiaria en la construcción del plan de manejo y uso en el caso que no se tenga un manual de uso ó de manejo de las maquinarias y/o equipos relacionados en el presente CONTRATO. SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a.) Realizar el pago o los pagos oportunos al contratista conforme con lo establecido en los Comités Técnicos de Gestión Local CTGL del proyecto. b.) Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural ADR e interventoría del contrato. c) Las demás que se deriven del contrato. OCTAVA.GARANTIAS garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así: Buen manejo del anticipo: la garantía del buen manejo del pago anticipado debe estar vigente para que la organización y la ADR verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado; es decir hasta la entrega del 30% pactado como anticipo. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y por el término del contrato y cuatro (4) meses más. Cumplimiento del contrato: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato más (4) meses y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Calidad de los bienes: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia al plazo de duración del contrato y Doce (12) meses más contados a partir de la expedición de la garantía. Garantía de la seriedad de la oferta: El oferente deberá presentar con su oferta una garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor total de la oferta económica y una vigencia de 90 días desde la entrega de la propuesta o del cierre del proceso (incluidos impuestos), esta garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. Y los datos del asegurado serán los siguientes: Nombre de la organización: La Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, NIT de la organización: 800-151.536-5 La no presentación se considera NO SUBSANABLE. DECIMA. CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. DECIMA PRIMERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.) Por la expiración del plazo pactado, 2.) Por mutuo acuerdo de las partes, 3.) Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.) Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. DECIMA SEGUNDA DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.) Términos de referencia XXX de XX de XX de XXXX, 2.) Los documentos aportados por el contratista dentro de su oferta en la convocatoria, DECIMA TERCERA. SUSPENSIÓN: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo Otrosí, previa autorización del CONTRATANTE y la supervisión.



COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE
CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL
"COOPROCAL"
NIT. 800-151.536-5

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de _____

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en _____ a los _____

EL CONTRATISTA	EL CONTRATANTE
_____ NIT. XXXXXXXXX Representado Legalmente por XXXXXXXXX C.C. XXXXXXXXXX	_____ NIT. XXXXXXXXX Representado Legalmente por XXXXXXXXX C.C. XXXXXXXXXX



ANEXO 3

MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

_____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en nombre propio y como representante legal de _____, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con LA COOPERATIVA COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, en el marco del proyecto objeto del proceso de selección. En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar a la Cooperativa LA COOPERATIVA COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ CAMPO DE LA CRUZ para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ de 2022.

(FIRMA) _____

Nombre

Documento de Identificación Cargo

Entidad



COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE
CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL
"COOPROCAL"
NIT. 800-151.536-5

ANEXO No. 4.

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR
CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES
PARAFISCALES**

Señores:

COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y
ALGODONAL, "COOPROCAL".

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la Resolución 570 de 2021, Objeto: "Suministro de insumos proceso industrial y adquisición de equipos (procesamiento lácteos) en el marco del proyecto "Mejorar la agro industrialización de la producción lechera a los productores asociados a la cooperativa de productos agropecuarios de campo de la Cruz y Algodonal – COOPROCAL en el departamento del Atlántico", identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de _____, Con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre:

C.C. No. de

Tarjeta Profesional No. (Si aplica).



ANEXO No. 5
FORMATO No. 3 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Objeto del contrato	Nombre del Cliente	Valor del contrato sin IVA	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Alcance de las actividades o de suministro.

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo al COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL para que verifique dicha información.

Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en los presentes términos de referencia, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

NOTA: Si actuó como miembro de consorcio o unión temporal, deberá señalar la conformación de la forma asociativa y su porcentaje de participación.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:



ANEXO No.6
MODELOS
I.- INFORMACIÓN MÍNIMA DE CONSORCIOS

XXXX. XXX de 2022

Señores
COOPROCAL
Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2022

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la invitación XXX de 2022, cuyo objeto consiste en XXXXXX, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
- 2) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)

3) El Consorcio se denomina CONSORCIO _____

4) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

El Representante Legal del Consorcio es _____, identificado con C.C. N° _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____
Ciudad _____ En constancia, se firma en _____, a los _____
Días del mes de _____ de 2022.

NOMBRE, C. C. y FIRMA

NOMBRE, C. C. y FIRMA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Nota: 1. Actividades que corresponde a cada integrante en la propuesta y ejecución del contrato. 2. Porcentaje que corresponde a cada actividad y para cada integrante dentro de la propuesta y ejecución del contrato, cuya sumatoria debe ser igual a 100%.



[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad][Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

1. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL_____.
2. El objeto de la unión temporal es_____.
3. La duración de la unión temporal es de_____.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

4. El representante de la unión temporal es_____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No._____, de_____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la



adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. El representante suplente de la unión temporal es _____
[indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

6. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

7. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negociar entre los integrantes.]

8. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ Teléfono _____

Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

[Nombre del proponente o representante legal
uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la [Nombre y firma del representante la unión temporal] suplente de la unión
temporal]